OBRA: "Ampliación de la capacidad del río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a – SUBTRAMO A3 "
LICITACION PUBLICA Nº 03/2016
MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

INDICE SOBRE 1

FOLIO

3-11 Inciso 1

ACREDITACION DEL FIRMANTE

12-18 Inciso 2

MANTENIMIENTO DE OFERTA

19 Inciso 3

ANTECEDENTES EMPRESARIOS

20-24 Inciso 3,1

CERTIFICADO DE CAPACIDAD, EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL.

25-26 Inciso 3,2

DOMICILIOS REAL Y LEGAL (C.A.B.A.)

27 Inciso 3,3

NO CORRESPONDE

28-29 Inciso 3,4

DECLARACION JURADA ART. 14 DEL P.C.G. .ANEXO III

30-31 Inciso 3,5

DECLARACION JURADA .ANEXO VIII

32-33 Inciso 3,6

DECLARACION JURADA VISITA DE OBRA.ART. 9 P.C.P.. ANEXO IV

34-66 Inciso 3,7

ESTATUTO. ACTA DE AUTORIDADES VIGENTE, ANEXO X, XIII. SOPORTE DIGITAL.

67-68 Inciso 3,8

DECLARACION JURADA SOBRE JUICIOS.ANEXO IX

69-70 Inciso 3,9

DECLARACION JURADA.FUERO. ANEXO XI

71-84 Inciso 3,10

ACREDITACION DE INSCRIPCION. I.G.J.

85-88 Inciso 3,11

CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

89-130 Inciso 3,12

ULTIMOS TRES BALANCES

131-132 Inciso 3,13

CONSTANCIA DE C.U.I.T. Y CONDICION ANTE I.V.A.

133-134 Inciso 3,14

DECLARACION JURADA GARANTIZANDO Y DEMOSTRANDO LA INMEDIATA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO

135-185 Inciso 3,15

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN A.F.I.P. Y COMPROBANTES DE I.V.A., G.M.P. Y APORTES NACIONALES

187-188 Inciso 3,16

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN CAJA NACIONAL DFE PREVISION SOCIAL

189-190 Inciso 3,17

NOMINA DE OBRAS ADJUDICADAS Y CONTRATADAS EN EJECUCIÓN

191-577 Inciso 4

ANTECEDENTES TECNICOS.INCISO 1ART. 11 DEL P.C.P.

Ing. JORGH MAFFEI
Representante Vécnico
CODYMA Emp. Cons. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELLINI CARLOS B. Representante Legal

578- *Inciso 5*NOMINA DE SUBCONTRATISTAS.PCG.Y ART. 11, INCISO 3 DEL P.C.P.

579-594 Inciso 6

ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE TECNICO, ART. 11, INCISO 4, P.C.P.

59-792 Inciso 7

DETALLE DEL PERSONAL ESPECIALIZADO Y C.V., SEGÚN ART. 11, INCISO 5 DEL P.C.P.

793-794 Inciso 8

DETALLE DE EQUIPOS A UTILIZAR SEGÚN ART. 75 P.C.G.

795-798 Inciso 9

REFERENCIA DE ENTIDADES, NO ANTERIOR A QUINCE DIAS DE PRESENTACION

799-846 Inciso 10

PROPUESTA TECNICA, MEMORIA DE EQUIPOS (ANEXO XIX)

847-863 Inciso 11

NOMINA DEL PERSONAL TECNICO Y DE CONDUCCION, ANEXO VI, CARTA COMPROMISO SEGÚN ANEXO XXIII Y ORGANIGRAMA

864-867 Inciso 12

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

868-869 Inciso 13

CARTA DE ACEPTACION DEL BENEFICIARIO SEGÚN ANEXO XXIV

870-919 Inciso 14

PROGRAMA DE PREVENCION EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

920-925 Inciso 15

DESIGNACION DEL REPRESENTANTE TECNICO Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION COMO PROFESIONAL

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELETHI CARLOS B. Representrante Legal

INCISO 1

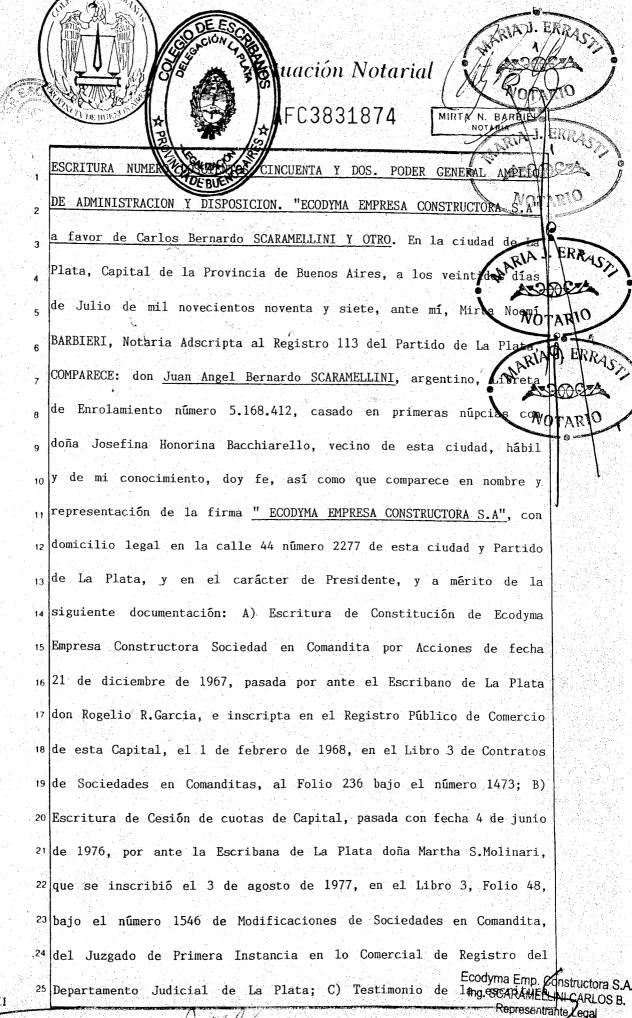
ACREDITACION DEL FIRMANTE

LICITACION PUBLICA Nº 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y-VIVIENDA

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Técnico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELLINI CARLOS B. Representrante Legal



Mg. JURGE MAFFEI
Kepresentarra Tegnice
CODYMA Emp. Senst. 5.

Mill 1

MARGARITA GOMEZ DE FOMERICH

0.80004

AFC3831874

de fecha 28 de febrero de 1977, otorgada ante la citada Escribana Martha S.Molinari, por la que se procedió a la Reforma y Adecuación de los Estatutos de la sociedad conforme con la ley número 19.550, inscripta el 2 de agosto del mismo año, en el libro 1, Folio 82, Legajo 82 de Contratos de Sociedades en Comanditas y Legajos, del Juzgado de Primera Instancia en 1º Comercial de Registro de esta Jurisdicción, y en el Libro I, Folio 119, número 234 de Mandatos y Administradores del mismo Juzgado; D) Por escritura número 9 del 17 de Abril de 1997 pasada ante la notaria de La Plata, Beatriz Albizuri se transcribe el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de Enero de 1997, por la que se transforma en ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A la que se inscribió en la Matricula 20.694 de Sociedades Comerciales de la Dirección de Personas Jurídicas; E) Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 30 de junio de 1997 y Acta de Directorio número 2 de fecha 8 de Julio obrantes a los Folios 3 y 4 del Libro de Actas de Directorio número 1 donde autoriza el otorgamiento del presente Poder, documentación que en su original tengo a la vista y en copia agrego, doy fe. Y en el carácter invocado y acreditado el compareciente DICE: Que otorga PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION a favor de don Carlos Bernardo SCARAMELLINI, Documento Nacional de Identidad número 16.595.490, y de don Marcelo Juan SCARAMELLINI, Documento Nacional de Identidad número 21.706.476, para que en nombre y representación Represental ECOLEMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A" y actuando en forma conjunta,

separada, alternativa o indistinta, intervengan en todos los negocios

MOTAPIO

MOTAPIO

MOTAPIO

MARIA L'ERRYS

MOVARIO

MOVARI

23 Ecodyma Emp Constructora S.A. Ing. SCARAMELLIM CARLOS B.

Representante Legal



Actuación Notarial/

AFC3831875

MIRTA N. B

asuntos de ordenamiento administrativo, comercial, judicial de cualquier naturaleza, y en cualquier jurisdiccción, Municipal provincial, nacional e internacional y en especial de paísa limítrofes, a cuyo efecto los autoriza para practicar los sig actos: A) ADMINISTRACION: administrar todos los bienes que pose o que ingresaren a su patrimonio, hacer todos los gastos pro de la administración, cobrar y percibir alquileres o arrendamentos otorgando recibos y cartas de pago; contratar todo tipo de negocios gratuitos u onerosos y servicios de conservación; B) GESTIONES 10 ADMINISTRATIVAS: gestionar ante las autoridades administrativas, internacionales, provinciales, nacionales o municipales dependencias u organismos, cualquier asunto de competencia de la mandante, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos 14 de cualquier naturaleza, gestionar expedientes, formular reclamos 15 y descargos, interponer recursos, firmar propuestas en licitaciones de Obras, Suministros y/o de cualquier otro carácter, firmar sus 17 respectivos contratos, solicitar prórrogas, condonaciones, presentarse ante la Dirección General Impositiva, 19 Dirección General de Rentas, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección ²⁰|de Inmigraciones, Consulados y Embajadas, y/o cualquier organismo, pudiendo realizar todo tipo de actos; C) ADQUISICION Y 22 ENAJENACION DE BIENES: adquirir el dominio, el condominio de la nuda propiedad y el usufructo de toda clase de bienes muebles o inmuebles, por cualquier título, y enajenar, los mismos y en condyma Emp Constructora S.A. otorgar y firmar los correspondientes contratos y las estrantias

ng, JORGE Representan Técnico CODYMA Em

AFC3831875

públicas que correspondan, en la forma y condiciones que se practiquen b se pacten, pudiendo cobrar y percibir y abonar el precio convenido; entregar o recibir la posesión; obligar por evicción y saneamiento; otorgar recibos y cartas de pago; abonar cuentas de gastos y honorarios y comisiones; D) PRESTAMOS: tomar dinero o cualquier otro valor cotizable en Bancos particulares u oficiales o en cualquier otra entidad financiera de cualquier jurisdicción, pudiendo suscribir odos los instrumentos que se le requieran; E) OPERACIONES BANCARIAS: librar, endosar, descontar, retirar y negociar en cualquier forma, en los Bancos y Bolsas de la República, nacionales o extranjeros, particulares u oficiales, pudiendo efectuar, depósitos y extracciones en cajas de ahorro; librar cheques y endosarlos, solicitar saldos y estados de cuentas, efectuar extracciones de todo tipo de cuentas, descontar documentos y cualquier tipo de créditos, operar descubierto, y realizar todas las gestiones bancarias encuentren regladas o que sean objeto de normativa futura; F) INTERVENCION EN JUICIOS: intervenir en todos los juicios pendientes o futuros de cualquier jurisdicción en los que la otorgante sea parte legítima, como actora o demandada, o en cualquier otro carácter, ejercitando al efecto, ante los tribunales y Juzgados Federales u Ordinarios de la Nación o de la Provincia las acciones pertinentes, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda declinar o prorrogar jurisdicciones reconvenir, asistir

inicquicios verbales, al cotejo de letras, firmas

examenes periciales, interpelar, nombrar administradores

NOTARIO

NOVARIO
NOVARIO
NOVARIO
NOVARIO
NOVARIO
7

Ecodyma Emp. Constructors S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARCOS B.
Representrante Legal

25

15



Actuación Notarial

AFC3831876



de bienes, tasadores, letrados, partidores, rematadores, escribanos y peritos de toda indole; reconocer obligaciones anteriores a este mandato; interponer toda clase de recursos legales, desconocer herederos o acreedores, aceptar herencias con beneficio de inventario; conferir poderes especiales a profesiona TARIO de derecho; G) COBRAR Y PERCIBIR: toda clase de créditos, f reclamadas en juicios, devoluciones indemnizaciones. reintegros y/o toda suma de dinero que se liquide a favor de OFARIC mandante, pudiendo a tales efectos otorgar recibos y cartas de pago; 10 H) OTORGAMIENTO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS: otorgar y firmar 11 las escrituras públicas que fueran exigidas para ejecutar los actos 12 enumerados, asi también los instrumentos originados como consecuencia de los mismos, con los requisitos legales de cada uno

de ellos; I) <u>CONSTITUCION</u> <u>DE DERECHOS REALES Y GRAVAMENES</u>: constituír todos los derechos reales previstos en el Código Civil, como así también los gravámenes que estimen corresponder, para lo cual quedan facultados para otorgar los instrumentos que fueren menester, pudiendo realizar todos los actos, trámites y diligencias que sean conducentes

19 al mejor desempeño de este mandato, que se les confiere sin limitación

20 alguna, por cuanto las precedentes facultades son meramente

enunciativas y de ninguna forma limitativas. PREVIA LECTURA es

ratifica y firma, ante mi, doy fe. <u>JUAN ANGEL BERNARDO SCARAMELLINI</u>.

Ante mí: Mirta Noemí BARBIERI. Está mi sello. CONCUERDA con su matríz

que paso ante mi al Folio 708 protocolo corriente de este Registro

Appresentant Tember

Representante Leg

MARGARIYA GOMEZ DE POMENICH

MARGARI

AFC3831876

INTERESADOS expido esta PRIMERA COPIA en TRES sellos de Actuación Notarial que llevan los números AFC3831874 al AFC3831876 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

MIRTA N. BARBIÉRI

Se certifica en selfo Actuación Notarial

Nº ACD 2/92883

La Piata 2800 Julio de 19 SE

MARGARITA GOMEZ DE POMERICH

FOUR EMOUPING 568 LL PLATA, 12/8/1905.

NOTAR10 19

22

21

11

13

14

Ecodyma Emp. Constructora S.A. dng. SCARAMELLIND CARLOS B. Representante Legal

NOTAT

NOTAR

25

000009

ing. JONCE MAFFEL

Representate tecnico

SCODYMA Emp. Const. S.A.

EAAOJOL45797

ERRASZ

5

6

8

9

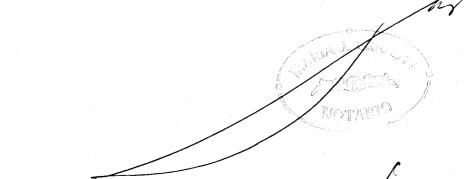
10

IR10

W

CEREFICO: Que el documento adjunto, que consta de 50 - (6 -) foja que fil va mi sello y firma, es copia fiel del original que tuve a la vista, doy fé.- Registro número 379 del Distrito Notarial La Plata.- Villa Elisa, Partido de La Plata,

treinta de Diciembre del año dos mil dieciséis.-



Ecodyma Entp. Constructora S.A.

HCODYMA, Emp.

Representante Legal

Ecodyma Entp. Constructora S.A.

Representante Legal



Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,

virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánioa del Notariado, legaliza la firma y el sello

notario D ERRASTI MARIA JOSEFA

notario D ERRASTI MARIA JOSEFA

Spantes en el Documento Nº EAA 10645797

presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LA PLATA,

Enero

NOT, FEDERICO HERNAN DIAZ F DELEGACION LA PLATA

> Ecodyma Emp, Constructora S.A. Ing. SCARAMELLINI CARLOS B. Representante Legal

ing. JORGE M

INCISO 2

MANTENIMIENTO DE OFERTA

LICITACION PUBLICA Nº 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Vécnico
ECODYMA, Emp. Const. 5/A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELLINI CARLOS B. Representrante Legal



POLIZA DE SEGURO DE CAUCION MANTENIMIENTO DE OFERTA OBRA PÚBLICA

CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA Nº 1.043.291

11.01.01.01

ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS (el Asegurador) con domicilio en Paraguay 580, Piso 5º, Capital Federal, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: SAF-325 MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA (el Asegurado), con domicilio en 25 DE MAYO 101 Piso 2 Dpto 258 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES el pago de hasta la suma máxima de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00 / 100 (\$5.572.440,00) que resulte obligado a efectuarle ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (el Tomador), con domicilio en CALLE 44 Nº 2277 LA PLATA - Prov. de BUENOS AIRES por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las pases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

REJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO:

"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL RIO SALADO TRAMO IV - ETAPA 1A-SUBTRAMO A3 -' 'CITACION PUBLICA NACIONAL 03/2016.

evista en el Pliego de la Licitación o en el Contrato, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación de fecha 9 de Diciembre de

La presente póliza se emite de acuerdo con las disposiciones del Decreto 411/69 Art 1º inc a) a g) inclusive y/o Decreto 4294/69.A sus efectos el Asegurador renuncia expresamente a los beneficios de excusión y división de acuerdo al Art. 1584 y Art. 1589 del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

A sus efectos el Asegurador se somete al Fuero Federal Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta póliza está emitida de conformidad con lo dispuesto por la Ley 23928 y las modificaciones introducidas por la Ley 25561.

La presente Póliza garantiza el Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo a lo establecido en el Art.3º de las Condiciones Generales.

El presente seguro regirá desde la cero horas del día 30 de enero de 2017 hasta la extinción de las obligaciones del tomador cuyo cumplimiento cubre, conforme a lo establecido en el Art. 3º de las condiciones generales.

Prod: GEOAL S.A.

Matrícula: 900132

impuesto de Sellos de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES Ingresado por la Declaración Jurada

Agente de Recaudación CUIT Nº 30-51891934-9 Fecha: 16/01/2017 - Base Imponible \$ 8.427,11

Impuesto: \$ 101.13

G. AD: **1.915,52**

G. EX.: 1.532,42

P. COM.: 4.214,17

Representrante J

A EFECTOS DE SU CERTIFICACION SE FIRMA EN LACIUDAD DE LA PLATA 18

ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A.
CONSTE que la certificación de firmas estambadas ANIA DE SEGUROS
en este documento se formaliza en folio de Actuación

Notarial número DAAOU\78757 pólizaen www.caucion.com.ar.ATA, M. d. LAM

Ecodyma Emp. Constructora S.A.

Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.

de la entidad sequinado la dineiradose personalmente o por nota consultarse via internet a la enguiento dirección http://www.ssn.gov.ar nalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Buenos Aires, al teléfono 4338



DAA021178737



CERTIFICACION NOTARIAL DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

3

1

2

Libro de requerimiento Numero VEINTINUEVE, Acta Numero 363, Folio Numero 363, RAUL FERNANDO DAS NEVES VARGUES, en mi carácter de 5 notario Titular del Registro Numero 362 del Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CERTIFICO que la firma que obra en el documento que antecede, es autentica y fue puesta en mi presencia, con fecha 18 de ENERO de 2017, por la siguiente persona de mi conocimiento, de lo que doy 1) JUAN CARLOS REBICHINI.- D.N.I. 11.995.499.- Apoderado de 10 "ASEGURADORES DE CAUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE 11 SEGUROS", según Poder Especial otorgado con fecha 21 de junio de 2012, Escribano de Ciudad de Buenos Aires, Hernán Horacio Rubio. escritura 28, pasada al folio 83, del Registro número 887, con facultades suficientes para este acto, debidamente legalizado por el Colegio de 15 Escribanos de la Capital Federal.- Corresponde a la Póliza de Aseguradores 16

de Cauciones S.A. numero 1043291.- LA PLATA, 18 de ENERO de 2017.-

18:

17

19

20

21

22

ing. JOROE MAFFEI

kerstending Técnico

FCGDYMA, Emp. Const. S.A.

25

MUL FERNANDO DAS NEVES VARGUES NOTARIO

009014

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARA/IELLINI CARLOS B.
Begresentrante Legal



FAA007008307





LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,

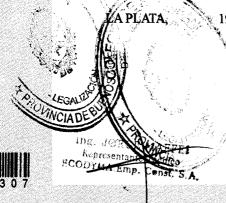
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello

del notario D DAS NEVES VARGUES RAUL FERNANDO

obrantes en el Documento N° DAA 21178737

La presente legelización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Enero



Egodyma Emp. Constructora/S.A na. SCARAMELLINI CARI Representrante Legal

DELEGACION LA PLATA

2017

de

Not. VALERIA LAUTO



Alinistorio de Hacienda y Tinanzas Públicas Superintendencia de Seguros de la Nación

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION DEJA CONSTANCIA QUE:
"ASEGURADORES DE CAUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA DE
SEGUROS", ha presentado ante esta autoridad de control los estados contables
correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016
Las cifras que se exponen en dichos estados contables fueron proporcionadas por la
aseguradora y cuentan con firmas de Auditor Externo, Actuario y Organos de
Administración y Físcalización
Los citados estados contables se encuentran a disposición para su análisis o consulta
en la sede de este Organismo, Av. Julio Argentino Roca 721, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 17:30 hs., o en la página web www.ssn.gov.ar.
www.ssii.gov.ai.
Se extiende la presente en la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de
agosto del año dos mil dieciséis , a pedido de la citada aseguradora y para ser
presentada ante quien corresponda





ing, JORGE MAFFEI

Representante Téches

ECODYMA, Emp. Const

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELLINI CARLOS B. Representrante Legal





₹ 017936421

MHOR

Aug. JORGE MAFFEI
Aupresentant Yécnico
CODYMA, Emp. Genst. S.A.

Ecodyma Emp Constructora S.A. Ing. SCARATELLINI CARLOS B. Respesentrante Legal



MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO TRAMO IV - ETAPA 1a - SUBTRAMO A3

DECLARACION JURADA

Yo Scaramellini Carlos Bernardo, con documento DNI 16.595.490, en carácter de Representante Legal de la empresa Ecodyma E.C.S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que la oferta presentada tiene una validez de Noventa (90) días hábiles administrativos siguientes a la apertura.

Este plazo se prorrogara automáticamente por periodos iguales, salvo presentación, por escrito de nuestra parte.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

DN/16.595.490

Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEL
Representante Técnico
ECODYMA Erap. Censt. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELLINI CALLOS B. Representraple Legal

INCISO 3

ANTECEDENTES EMPRESARIOS

LICITACION PUBLICA Nº 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Ing. JORGE MAFFEI
Representante Tenico
FCODYMA Repr. Crost. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELLINI CARLOS B. Representrante Legal

INCISO 3,1 CERTIFICADO DE CAPACIDAD, EXPEDIDO

POR EL REGISTRO NACIONAL.

LICITACION PUBLICA Nº 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Ing. JONGE MAFFEI

kapresen ante Técnico

CODYMA End. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELL MI CARLOS B. Representante Legal

PÚBLICAS REGISTRO NACIONAL DE CONSTR DE OBRA CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONT . PARA LICITACIÓN

EMPRESA Nº DE INSCRIPCIÓN **ECODYMA EMPRESA CONSTRUC** 6967 **DOMICILIO LEGAL** TELÉFONO AV. 44 Nº 2277 - LA PLATA - BUENOS AIRES DOMICILIO REAL AV. 44 Nº 2277 - LA PLATA - BUENOS AIRES - ARGENTINA (0221) 470-1040

EMPRESA LOCAL

Nº DE INSCR. CUIT - CUIL 30-51552550-1

Nº DE INSCRIPCIÓN EN I.G.J. MAT.20694 LEG.7/15527-1997 Nº DE INSCR. INGRESOS BRUTOS

> 902-082312-7 VALIDEZ CERT. DE I.E.R.I.C. 969/6 - 09/2016

FECHA DE ANTIGÜEDAD EN IGJ 21/12/1967 FECHA DE VTO. ESTATUTO SOCIAL

Certificado Nº

21/12/2066 Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL PAIS DE ORIGEN

CAPACIDAD REFERENCIAL				
CATEGORÍA	SECCIÓN	DE EJECUCIÓN	DE CONTRATACIÓN	
Α	Ingeniería	******3.312.352.727	*******2.781.948.949	
Α	Arquitectura	******1.537.990.971	*******1.537.990.971	
		*******	*************	

FECHA DE DECLARACION DE COMPROMISOS VALIDEZ DEL CERTIFICADO **ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN** 21/06/2016 30/06/2017 31/05/2017 CINCO ÚLTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS: CERTIFICACIÓN DE OBRAS (EN MILES DE PESOS) 2015 / 404411.97 2014 / 257286.26 2013 / 272470.55 2012 / 228610.39 2011 / 268441.47 CIFRAS DEL BALANCE AL 31/12/2015 (EN MILES DE PESOS) **ACTIVO CORRIENTE ACTIVO TOTAL PASIVO CORRIENTE** PASIVO TOTAL PATRIMONIO NETO 169.059.78 244.232,93 97.238,03 102.934,79 141.298.15 PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN PUNTOS SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA ÓN A CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CALIDAD DE LOS TRABAJOS OS COMITENTES EN LOS ULTIMOS 4 AÑOS CAPACIDAD TÉCNICA CONDUCTA EN RELACIÓN A PROMEDIO **DISP. CONTRACTUALES** CONVENIDOS **EJECUTADOS** DEMOSTRADA EN TRABAJOS 1,40 1,40 1,40 1,40 SANCIONES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS INFORMADAS A ESTE REGISTRO: **NO REGISTRA** CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17250. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 4º: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA: 10/06/2016 PRESIDENTE / APODERADO LEGAL REPRESENTANTES TÉCNICOS SCARAMELLINI JUAN ANGEL B. DNI 5.168.412 APELLIDO Y N. MAFFELJORGE HUMBERTO **PROFESION** INGENIERO CIVIL DOMICILIO LEGAL: MATRÍCULA 23,170 AV. 44 Nº 2277-LA PLATA-BUENOS AIRES **PROVINCIA** BUENOS AIRES PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS INCIDENCIA DE PROFESIONALES SOBRE PLANTA PERMANENTE TOTAL DE PROFESIONALES ARQUITECTOS AGRIMENSORES INGENIEROS LA PLANTA PERMANENTE OTROS 315 8.57 % 14 6 a TIPO Y Nº DE CERTIFICADO DE FECHA DE FECHA DE CERTIFICANTE OTORGAMIENTO **EXPIRACIÓN**

CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD

LA REPRESENTACION EN LICITACION SE HARA CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO AUTENTICADO POR ESCRIBANO PÚBLICO ATENCIÓN. El priginal del presente Certificado fue emitido en papel de 115 gms.

Fondo de guillo constructor de pulho de supresente de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del com

Ing. SCARAMELLIN ARLOS B.

Representante Legal

REGISTRO NACIONAL DE CONST **KUCTORES** Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE GARAS PUBLICAS

Normas para el Ente Licitante

Decreto Nº 1724/93

Artículo 4°.- El presente decreto es de aplicación en la Administración Pública Nacional Centralizada y Descentralizada y en todos los Entes u Organismos incluidos en el Art. 1° de la Ley N° 23.696, invitándose a las provincias a dictar normas similares en sus respectivas jurisdicciones

ANEXO I- Art. 1°.- Deberán inscribirse en el Registro las empresas, los Profesionales del arte de construir y los Técnicos legalmente habilitados para la construcción, que deseen desarrolar cualesquiera de las actividades mencionadas en el Art. 1° de la Ley N° 13.064 y contratar obras o trabajos con el Estado Nacional. Será requisito previo indispensable, en todos los casos, estar inscripto en el Registro Público de Comercio que corresponda, contando asimismo con las inscripciones exigidas por la ley para desarrollar actividades comerciales y/o profesionales.

El Estado Nacional deberá contratar las obras que ejecute, únicamente con los inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Art. 22°.- Calificación: A los inscriptos se les otorgará anualmente un Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación. La Capacidad informada en este Certificado tiene carácter referencial para el Organismo licitante, no constituyendo para el oferente un límite a su Capacidad de Ejecución.

Capacidades: Se entiende por Capacidad Referencial a la información elaborada por el Registro en base a la última documentación actualizada presentada por el inscripto, no constituyendo la misma un límite a la capacidad de ejecución de obra por parte de la empresa. Los Comitentes se encuentran en condiciones de adjudicar obras o

trabajos por encima de la Capacidad Reperencial informada en el Cartificado extendido por el Registro.

Art. 24°.- Las entidades Licitantes sólo admitiran en momento de la licitación.

ERRA

Art. 24°.- Las entidades Licitantes colo admitiran al momento de la apertura de la licitación, las propues as de oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Oras Maria Registro Nacional de Constructores de Oras Maria Registro Para la constructores de Oras Para la constr

Art. 25°.- Las entidades Licitantes al momento de la Pradjudicación deberán solicitar del oferente, la entrega de una fotocopia legalizada del Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación.

Para el caso de que se asocien para la ejecución de una obra, dos o más empresas será obligación que cada una declare su porcentaje de participación.

Art. 26°.- Con antelación al acto de Adjudicación, los Entes Licitantes exigirán de quien resulte presunto adjudicatario el Certificado de Capacidad para Adjudicación, que emite el Registro.

Decreto Nº 1.254/90

Art. 2º.- La única inscripción de contratistas exigible para la contratación de obras, tanto por sistemas de derecho público como de derecho privado, será la que se realiza ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Los pliegos para la construcción de obras públicas o para locaciones de obra, emanados de los entes enunciados en el Artículo 1°, ya sean de condiciones generales o particulares, no deberán contener exigencias tendientes a verificar extremos ya acreditados ante el Registro. Si las contuvieren, tales exigencias serán consideradas nulas. La desestimación, inadmisión o rechazo de una oferta de un particular, por no haber acompañado documentos que ya se encuentren presentados ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, serán considerados falta grave.

Normas para la empresa

Decreto Nº 1724/93

Art.9°.- En caso de falsedad en la información y/o en la documentación aportada al Registro por los que tramitan su inscripción y los ya inscriptos, así como en el incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de estos últimos, el Consejo, podrá aplicar sanciones tal como está prescripto en la Ley Nº 13.064, en su Capítulo II, Art. 20°, como así también la empresa que se encuentre comprendida dentro del Capítulo VIII de la Rescición del Contrato.

El Consejo asimismo aplicará sanciones cuando el motivo de la misma provenga de Organismos Provinciales, Municipales y Entes Descentralizados.

Las sanciones se discriminan de acuerdo a la gravedad de la falta cometida y a lo establecido en la Ley N° 13.064, de la siguiente forma: a) Apercibimiento.

b) Suspensiones de hasta UN (1) año. Se considerará el mes como unidad sancionatoria, hasta llegar al año, para el caso de faltas graves. c) Las suspensiones mayores de UN (1) año y de hasta CINCO (5) años, serán aplicadas en aquellos casos de faltas muy graves, en estos casos el Consejo propondrá su aplicación a la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Art. 10°.- El Consejo podrá con carácter preventivo, suspender toda

tramitación incluida la expedición de Certificados de Capacidad de Contratación Anual para Licitación, cuando "prima facie" y a su exclusivo juicio, un inscripto se hallase incurso en falta grave. Esta decisión deberá ser adoptada por unanimidad de los miembros presentes. Art.22°.- No se considerarán a los efectos de la determinación de la capacidad los montos de los compromisos de obra que no hubiesen sido declarados oportunamente.

Cuando el Capital Real Específico resulte CERO (0) o negativo (-) no se habilitará a la empresa.

Producción: La Capacidad de Producción se obtiene en base a la declaración jurada que presenta el inscripto denunciando los montos certificados por obra durante un ejercicio económico completo. Art.27°.- La duración de la Calificación que otorga el Registro se establece en UN (1) año y SEIS (6) meses a contar de la fecha de cierre del último ejercicio contable presentado. Durante ese período el inscripto se encuentra normalmente habilitado.

Transcurrido aquel término sin que haya presentado la documentación necesaria para la actualización de su capacidad, quedará automáticamente inhabilitado. A partir de ese momento no se le otorgará ningun Certificado y no podrá concurrir a nuevas licitaciones. El período máximo durante el cual podrá pedir su rehabilitación será de DOS (2) años a contar desde la fecha en que quedó inhabilitado. Cumplido el término mencionado sin que hubiere hecho uso de su derecho a la rehabilitación perderá dicha posibilidad y se archivarán sus antecedentes.

Fórmulas de compromisos

Capacidad de Contratación requerida para, Plazo de Obra:

Menos de un año PO+PO/12(12-PE) Más de un año PO x 12/PE

PO=Presupuesto Oficial en Pesos

PE=Plazo de Ejecución (en meses o fracción)

Referencias de conceptos 1,40= MUY BUENO 1,00= BUENO 0.40= REGULAR

MALO

Referencias de Categorias de las Empresas Constructoras A Local con antecedentes
B Unipersonal con antecedentes
C Local sin antecedentes

Unipersonal sin antecedentes

Extranjera

D

Notas

0,00=

1) La validez del Certificado caduca ante cualquier modificación, de la razón social.

2) A las empresas asociadas para la ejecución de una obra se les tomará como producción el porcentaje a cada una. Dicho porcentaje no podrá exceder el que fuera acordado a cada empresa al presentarse a licitación.

3) Para la adjudicación de una obra, deberá el Ente Contratante, certificar a la empresa los datos requeridos en el "ANEXO" - PARA GESTIONAR CERTIFICADO PARA ADJUDICACION", cuya presentación es requisito INDISPENSABLE para obtener el Certificado para Adjudicación pertinente.

CORREO ELECTRONICO America mecon.gov.ar

PAGITOO 1947 A Emp. http://obraspyblicas.gov.ar/registro

SCARAMELLINI CALLOS B.
Representrant Legal

EAAD10645805



1 CRTIFICO: Que el documento adjunto, que consta de do (2-) foj

2 de leva mi sello y firma, es copia fiel del original que tuve a la vista, doy fé.- Re-

3 3 3 6 número 379 del Distrito Notarial La Plata.- Villa Elisa, Partido de La Plata,

4 de Diciembre del año dos mil dieciséis.-

J. ERRAS

9

MARIA J. ERRAC MOTARIO

10 RCOUYMA Emp. Const. 5.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELLINI CARLOS B. Representranto Legal

4000-3





Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Rep

en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firm

q notario DERRASTI MARIA JOSEFA

antes en el Documento Nº EAA 10645805

resente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LA PLATA

Enero

de 2017

NOT. FEDERICO HERNAN DIAZ FALOCCO DELEGACIÓN LA PLATA

Ecodyma Emp. Constructors Ing. SCARAMELLINI CARCOS B.

Representranta Lega

0,80024



ECOLYMA

INCISO 3,2 DOMICILIOS REAL Y LEGAL (C.A.B.A.)

LICITACION PUBLICA Nº 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Ing. ORGE MAFFEI

Kepresentante Técnico

ECODYM Emp. Const. 5.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELLINI CARLOS B. Representrante Legal



MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÌO SALADO TRAMO IV - ETAPA 1a - SUBTRAMO A3

Proponente: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

DECLARACIÓN JURADA DOMICILIO DE LA EMPRESA

ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.-, fija su domicilio legal en Av. Alicia Moreau de Justo Nº 846, piso 3, Ofic.307, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real en la Avenida 44 número 2277 entre 140 y 141 de la Ciudad de La Plata,

Además informamos que nuestro domicilio electrónico es: jorge_maffei@ecodyma.com.ar

LA PLATA, 30 de Enero de 2017.-

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI ARLOS B.
Representante Legal

Ing. JONSE MAFFEI

keprese tunie Teemes

RCODYMA Sep. Come. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCAR MELLINI CARLOS B.

INCISO 3,3

NO CORRESPONDE

LICITACION PUBLICA Nº 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

ECODYMA ET P. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELLINI CARLOS B. Representrante Legal

INCISO 3,4 DECLARACION JURADA ART. 14 DEL P.C.G.

.ANEXO III

LICITACION PUBLICA Nº 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Ing. ORGE MATTER
Representante Técnico
ECOTTAL Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELLIM CARLOS B. Representante Legal



MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO TRAMO IV - ETAPA 1a - SUBTRAMO A3

ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA REFERENTE AL ARTÍCULO 14 DEL PCG (ARTICULO 12 DEL P.C.P.)

Yo Scaramellini Carlos Bernardo, con documento DNI 16.595.490, en carácter de Representante Legal de la empresa Ecodyma E.C.S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que el Oferente:

- a) No se encuentra comprendido en ninguna causal de incompatibilidad para contratar con el Estado ni en las previstas en el Artículo 14 del P.C.G.
 - b) No se encuentra inhabilitado por condena judicial.
- f) No se encuentra suspendido por decisión del Registro de Constructores y de firmas Consultoras de Obras Públicas.

La Plata 30/01/17

Firma
Ecodyna Emp. Constructora S.A.
Aclarac SCARAMELLINI CARLOS B.
Aclarac Representrante Legal

Representante Legal

Ecodyma E.C.S.A.

Ing. ORGE MAFFEI
Representation Técnico
BEEFFA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representrante Legal

INCISO 3,5

DECLARACION JURADA .ANEXO VIII

LICITACION PUBLICA Nº 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Ing. JORGI MAFFEI

Ropresentante Técnico

BCODYMA, Emp. Censt. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELLINI CARLOS B. Representante Legal



MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO TRAMO IV - ETAPA 1a - SUBTRAMO A3

ANEXO VIII: DECLARACIÓN JURADA DE DEUDA EXIGIBLE CON LOS ESTADOS NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL (ART 15 DEL PCP)

Yo Scaramellini Carlos Bernardo, con documento DNI 16.595.490, en carácter de Representante Legal de la empresa Ecodyma E.C.S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el Oferente no mantiene deuda exigible alguna con el Estado Nacional ni con ninguno de los Estados Provinciales y Municipales dentro del territorio de la República Argentina.

La Plata 30/01/17

Firma

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Aclaraei86ARAMELLINI CARLOS B. Representrante Legal

Representante Legal

Ecodyma E.C.S.A.

Ing. JOSGE MAFFEI
EEBERMANE Pecnico
EEBERMALEMP. Const. 5

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELLINI CARLOS B. Representranta egal

INCISO 3,6

DECLARACION JURADA VISITA DE

OBRA.ART. 9 P.C.P.. ANEXO IV

LICITACION PUBLICA Nº 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

ECODYMA. Emp.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELLIM CARLOS B. Representrante Legal



MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

OBRA: AMPLIACIÒN DE LA CAPACIDAD DEL RÌO SALADO TRAMO IV - ETAPA 1a - SUBTRAMO A3

ANEXO IV: DECLARACIÓN JURADA (Según Art. 9 PCP)

Yo Scaramellini Carlos Bernardo, con documento DNI 16.595.490, en carácter de Representante Legal de la empresa Ecodyma E.C.S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que el Oferente conoce el lugar donde se ejecutará la Obra denominada "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV -ETAPA 1 a - SUBTRAMO A3" emplazada en los partidos de General Belgrano, S.M. del Monte y Roque Perez de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y cue se ha recogido en el sitio la información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos, comprometiéndose al estricto cumplimiento (le las obligaciones emergentes a esta Licitación y que se abstendrá de presentar cualquier tipo de reclamo o adicional de obras alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

> Ecodyma Emp. Co Ing SCARAME (LINICARLOS B. Representante Legal

(Declarante)

ing. Jorge Maffel kapresentanta l'écnico COUVAIA Emp. Cenut. S.A.

Ecodyma Emp. Oer istroctora S.A. Ing. SCARAMELLINI CARLOS B. Representrante &

INCISO 3,7

ESTATUTO.ACTA DE AUTORIDADES

VIGENTE.

LICITACION PUBLICA Nº 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

EGGISTALA EMP CARSE. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMBLLINI CARLOS B. Representrante Legal

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLIC

OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO TRAMO

TABAJa - SUSTILAMO A3

ANEXO V: DATOS DEL OFERENTE

"AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO

SUBTRAMO A3 - PROG. 306.310 - PROG. 311.762"

Denominación de la firma o del Consorcio de firmas. Ecodyma Empresa Senerructora S.A.

Domicilio Real: Avenida 44 Nº2277 La Plata (1900), Provincia de Buenos Aires.

Domicilio Legal: Av. Alicia Moreau de Justo Nº846, piso 3, of. 307, Ciudad Autónoma de Bs As

Tipo de Sociedad: Anónima.

Antigüedad de la sociedad con su denominación actual: Dieciseis (16) años, continuadora de la

Sociedad en Comandita por Acciones, cuyo funcionamiento data del 21 de Diciembre de 1967.

Inscripción en el Registro Público que corresponda: 01 de Febrero de 1968, libro 3, folio 236, bajo

el número 1473.

Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas: Nº 6967.

Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y deniás representantes del

proponente: Amplio, sin restricciones.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representrante Legal

Notas:

Adjuntar copia simple de los instrumentos tenidos en cuenta por el Escribano interviniente, a los efectos de la certificación correspondiente.

La documentación deberá ser suscripta por el oferente o su representante legal en la forma establecida por el PCP. El Escribano, no sólo deberá actuar las firmas sino que también deberá certificar que los datos establecidos en este Anexo surgen de la documentación original que ha tenido a la vista. La firma alban DIXII ALOCCE Escribano debe estar legalizada por el Colegio de su jurisdicción. En casa cole consorcios se deberán presentar los datos de cada una de las empresas.

Ing. JORGE MAFFEI
Representante récnice
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.
Representrante Legal



DAA057586683



2

CERTIFICACION NOTARIAL PRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de requerimiento Nº XLIII - Acta Nº 348 - Folio Nº 348 - DIAZ FALOCCO.

3

5

FEDERICO HERNAN, en mí carácter de notario titular del registro número 413 del 6 Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CERTIFICO que la firma que obra 7 en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia, con fecha 20 8 de enero de 2017, por la siguiente persona: 1) Scaramellini, Carlos Bernardo, Documento Nacional de Identidad 16.595.490, firmando por si y en su carácter de 10 apoderado de ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. con domicilio en 11 calle 44 número 2277, de La Plata CUIT 30-51552550-1, acreditando la existencia 12 de la sociedad con escritura Nº 9 de fecha 17 de abril de 1997, pasada ante la notaria 13 local Beatriz Albizuri Batalle, inscripta en la DPPJ matrícula 20694 de fecha 3 de 14 junio de 1997 (por transformación y cambio de domicilio) documentación que en 15 original he tenido a la vista para este acto, el carácter de apoderado conforme al Poder 16 General Amplio de Administración y Disposición de todos los bienes del mandante, 17 de fecha 22 de julio de 1997, escritura 252, pasada ante la notaria local Mirta Noemí 18 Barbieri, adscripta al registro 113 de La Plata, el que contiene facultades suficientes 19 para este acto, documentación que en original he tenido a la vista.- Se identifica de 20

124. JOAGE MAFFE ECODYMA. Ama. Const. S.A.

Plata 20 de enero de 2017.-

21

22

23

Ecodyma Emp. Constructora S. Ing. SCARAMELLINI CAPLOS B. FEDERICO H Representrante Logar

acuerdo al Art. 306 Inc. B. del Código Civil y Comercial, doy fe.- Certifico

Documentación Perteneciente a ECODYMA EMPRESA COSTRUCTORA S.A.- La





MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO TRAMO IV - ETAPA 1a - SUBTRAMO A3

ANEXO X: DECLARACIÓN JURADA LEY 25.551 "Compre Trabajo Argentino"

Yo Scaramellini Carlos Bernardo, con documento DNI 16.595.490, en carácter de Representante Legal de la empresa Ecodyma E.C.S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que la oferta presentada cumple con las condiciones requeridas para ser considerada como oferta nacional conforme lo previsto por la Ley N° 25.551 ("Compre Trabajo Argentino") y su reglamentación, Decreto N° 1600 de fecha 28 de agosto de 2002.

La Plata 30/01/17

Firm Ecodyma Emp. Constructora S.A.
ing. SCARAMELLIM CARLOS B.
Aclaración Pepresentante Legal

Representante Legal

Ecodyma E.C.S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELLINI CARLOS B. Representrante logal

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

(DNI 16.595.490)

Representante Legal

ing. JORGE MAFFEI
Representante Prenico
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A. Ing. SCARAMELLINI-CARLOS B. Representante Legal